

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-022/2021

**Servicio de una agencia de viajes para la reservación,
compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes
aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto
Nacional Electoral**

**ACTA DE REANUDACIÓN DE
JUNTA DE ACLARACIONES**

12 DE MAYO DE 2021

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-022/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de reanudación de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-022/2021, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de reanudación de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Repreguntas a las respuestas otorgadas, presentadas por los licitantes.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la reanudación de junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-022/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **17:00** horas del día **12** de **mayo** de **2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para reanudar el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-022/2021, convocada para la contratación del **“Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral”**.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-022/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **17:00** horas del día **12 de mayo de 2021**, se dio inicio al acto de reanudación de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó de manera electrónica a los servidores públicos, que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, en el día y hora previstos para llevar a cabo el acto de reanudación de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-022/2021. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hace de conocimiento que de conformidad con lo establecido en la fracción II, segundo párrafo del artículo 62 de las POBALINES y la fracción II, del numeral 6.1.3 de la convocatoria y siendo las **16:30 horas** de este mismo día, que fue el tiempo límite para recibir repreguntas a las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requirente, quien preside informa que se recibieron repreguntas por parte del licitante participante que se enlista a continuación tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema electrónico CompralNE.-----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Número de repreguntas en tiempo
1	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	Sí presenta	1
Total			1

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-022/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
1	EL MUNDO ES TUYO	12/05/2021 01:26 p. m.	Repregunta	12/05/2021 01:44 p. m.	12/05/2021 01:44 p. m.	12/05/2021 01:45 p. m.
2	EL MUNDO ES TUYO	10/05/2021 09:25 a. m.	Re:Re:PREGUNTAS	10/05/2021 09:29 a. m.	10/05/2021 09:29 a. m.	10/05/2021 09:30 a. m.
3	ARTMEX VIAJES S.A DE C.V.	10/05/2021 09:11 a. m.	preguntas	10/05/2021 09:14 a. m.	10/05/2021 09:14 a. m.	10/05/2021 09:21 a. m.
4	EL MUNDO ES TUYO	09/05/2021 07:01 p. m.	PREGUNTAS	10/05/2021 08:54 a. m.	10/05/2021 08:54 a. m.	10/05/2021 08:57 a. m.
5	ARTMEX VIAJES S.A DE C.V.	07/05/2021 01:20 p. m.	Registro de Interés y Formato	07/05/2021 01:29 p. m.	07/05/2021 01:29 p. m.	07/05/2021 01:43 p. m.
Total 5						Página 1 de 1

En el presente acto de reanudación de junta de aclaraciones se da respuesta, a la repregunta realizada por el licitante participante, misma que forma parte de la presente acta como **Anexo 2 Repreguntas**.

En ese sentido y de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y en el último párrafo del artículo 40 del mismo ordenamiento, se dio respuesta a la totalidad de preguntas y repreguntas realizadas para el presente procedimiento por parte del área técnica-requirente.

Por lo anterior quien preside informa que el **acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2021 a las 10:00 horas**, las proposiciones se presentarán a través del sistema electrónico ComprasINE firmadas electrónicamente con una FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA VÁLIDA DEL LICITANTE (de la persona física o moral, participante) generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, la presente acta con el **Anexo 2 Repreguntas**, así como la primera acta publicada para este procedimiento formarán parte integrante de la misma convocatoria, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-022/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <http://www.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompraINE, en la dirección electrónica <http://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través de la realización del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las **23:15 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;">Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA
GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 562761
HASH:
AFC2303F84741DAF12BA276F13EAFB1A6536942
999E01E5AA4EFAD39D8F5AFC0

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 562761
HASH:
AFC2303F84741DAF12BA276F13EAFB1A6536942
999E01E5AA4EFAD39D8F5AFC0

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 562761
HASH:
AFC2303F84741DAF12BA276F13EAFB1A6536942
999E01E5AA4EFAD39D8F5AFC0

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-022/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2 Repreguntas

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-022/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.					
Núm. de repregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que corresponde
1.	26	En referencia al punto 7. Formalización del Contrato, subpunto 7.1 Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales, Inciso D. Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo.	<p>Agradeciendo su respuesta otorgada a la pregunta 1 ¿está de acuerdo la convocante en cumplir con dicho artículo conforme a los plazos que fueron otorgados para dar cumplimiento al mismo?</p> <p>Es decir, tenemos de plazo 90 días naturales contados a partir de la fecha de publicación y estos vencen el 22 de julio del presente año para poder cambiar a nuestro personal del esquema outsourcing (contratación del servicio de renta de empleados) que anteriormente estaba autorizado y permitido por Ley.</p> <p>Agradeciendo de antemano nos informe si en caso de que su respuesta sea negativa, las razones y motivo conforme a derecho corresponda.</p>	<p>No se advierte a qué artículo hace referencia en específico en su repregunta. No obstante, de la lectura al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2021, se desprende que son los artículos cuarto y séptimo transitorios los que prevén un plazo de 90 días naturales, contados a partir de su entrada en vigor, para que opere la transferencia a la persona beneficiaria de los trabajadores de la persona contratista y el mismo periodo para que ello se considere como sustitución patronal para efectos de la Ley del Seguro Social.</p>	<p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS</p>

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-022/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.					
Núm. de repregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p>En consecuencia, para la presente contratación, los licitantes deberán proporcionar la manifestación bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social a que se refiere el inciso c), numeral 4.1 de la convocatoria, <u>más una carta en la que se comprometa a regularizar la situación del personal que prestará el servicio objeto de la presente contratación.</u></p> <p>A la firma del contrato, deberán acreditar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social aún a cargo de la empresa con la que se tenga subcontratado el personal. Sin embargo, vencido el plazo a que hace referencia el decreto de reformas, el Instituto verificará, de inmediato, el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social correspondientes. Lo anterior, en el entendido de que de no acreditar el cumplimiento de las mismas será motivo de rescisión del contrato.</p>	

-----FIN DE TEXTO-----

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 562803
HASH:
1D37175AD3B344B39EE211757040DB2346E7514
9D6A7B5EC0CED783AA2CB4DED

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 562803
HASH:
1D37175AD3B344B39EE211757040DB2346E7514
9D6A7B5EC0CED783AA2CB4DED